



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de septiembre de 2022.-

DECRETO ALC. N° 4.949.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.071, de fecha 13 de junio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°048/2022, denominada "**Adquisición de Autoclaves de sobremesa y Desfibriladores externos automáticos, para recintos de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-86-LE22; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 965, de fecha 05 de septiembre de 2022, del Jefe Área de Licitaciones y Presupuesto, por el cual propone adjudicación múltiple a "**Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda.**" y "**Portilla Redunante Consultores Limitada**".

DECRETO:

1. Adjudíquese a los oferentes que se indican en el siguiente recuadro adjudicación múltiple la Propuesta Pública N°048/2022, denominada "**Adquisición de Autoclaves de sobremesa y Desfibriladores externos automáticos, para recintos de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-86-LE22, según el siguiente detalle el **Ítem Nro. 1: Autoclaves de Sobremesa** al proponente "**Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda.**" RUT 92.999.000-5, por un valor total de **\$26.156.200.-** (Veintiséis millones ciento cincuenta y seis mil doscientos pesos), impuesto incluido, cuyo plazo ofertado es de **39 días corridos**, plazo contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido **24 horas** desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero y el **Ítem Nro. 2: Desfibriladores externos Automáticos** al proponente "**Portilla Redunante Consultores Ltda.**" RUT 76.408.643-0, por un monto total de **\$6.545.000.-** (Seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos), cuyo plazo ofertado es de **3 días corridos**, plazo contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido **24 horas** desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. Los valores ofertados son los siguientes:

Proveedor 1

Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda.

RUT 92.999.000-5

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
1	Autoclaves de sobremesa	2 unidades	\$10.990.000	\$ 21.980.000	\$ 4.176.200	\$ 26.156.200

Proveedor 2

Portilla Redunante Consultores Ltda.

RUT 76.408.643-0

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor total Neto	IVA	Valor total Bruto
2	Desfibriladores Externos Automáticos	5 unidades	\$1.100.000	\$ 5.500.000	\$ 1.045.000	\$ 6.545.000

2.-Apruébese las **adjudicaciones múltiples** de la Propuesta Pública N°048/2022, denominada "Adquisición de Autoclaves de sobremesa y Desfibriladores externos automáticos, para recintos de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-86-LE22, a los oferentes ya individualizados, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Servicios Traspasados – Área de Salud**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, y con cargo al **Presupuesto de Salud Vigente**, a la cuenta que a continuación se indica o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva:

Tipos de Bienes	Recintos y/o Dependencias de Salud	Cuentas de Imputación
Equipos autoclaves	CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez	215.29.05.999
Desfibriladores Externos Automáticos (DEAS)	CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez	215.29.05.999
	Centro de Apoyo APS	215.29.05.999
	Departamento de Salud	215.29.05.999
	Centro de Servicios Complementarios de Salud (CESCO)	215.29.05.999
	Unidad de Prevención de Riesgos	215.29.05.999

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal, lo que transcrito para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

YD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Deportes y Cultura
Dir. Control
Jurídico
Servicios Traspasados
Secoplac
Encargado Portal